

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA DE FORMA
DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS
SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS, LEY
19.886, Y DECRETO 250 DEL M. DE HACIENDA

INDEPENDENCIA, 13 SEP 2017

Decreto Alcaldicio Exento 3796

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: la necesidad de contar con Servicio de dosimetría para el personal; la Licitación Pública denominada "Dosímetros para Cesfam Comunales, ID 2682-120-L117" declarada Desierta Sin Ofertas; la Licitación Pública denominada "Dosímetros para Cesfam Comunales II ID 2682-134-L117" declarada Desierta Sin Ofertas; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

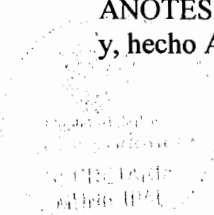

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través de una compra por Trato Directo inferior a 10 UTM de:

Servicio de dosimetría Personal para 4 usuarios Cesfam Comunales por 3 meses. Con COMISION CHILENA DE ENERGIA NUCLEAR; RUT: 82.983.100-7; según cotización N° 1240.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



FRANCO GUERRA CISTERNAS
Abogado
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DRA. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ
Directora Departamento de Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CES/AMM/MAV.-
TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica - DAF -
Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.